INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b9d4-d408-5c45-41dd-aa45-d3da-30a5-80d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL (MÁSTER)

Denominación del Título	Máster Universitario en Banca y Regulación Financiera en por la Universidad de Navarra
Identificador del Título en RUCT	4312394
Centro de Impartición del Título	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Madrid
Número de Modificación No Sustancial	2
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es **favorable** y se sustancia en el siguiente informe.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se recuerda que cualquier modificación debe tramitarse, en algún momento de los procedimientos para asegurar su calidad, a través de las vías abiertas en la Sede Electrónica del Ministerio con competencias en materia de universidades (aplicativo SOLRUCT), independientemente de su naturaleza y del nivel de acreditación institucional del centro en el que se imparte el título.

CSV : GEN-b9d4-d408-5c45-41dd-aa45-d3da-30a5-80d4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 30/09/2026 21:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b9d4-d408-5c45-41dd-aa45-d3da-30a5-80d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En este caso, además, la memoria del título sigue el formato de una legislación ya derogada, el Real Decreto 1393/2007 y debería adaptarse a las directrices establecidas en el nuevo marco normativo (Rel Decreto 822/2021).

MOTIVACIÓN

Las modificaciones solicitadas se aceptan como modificaciones no sustanciales.

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

APARTADO 0. Descripción general de la modificación no sustancial

Se modifica el centro de impartición del título indicado ya que, por error, se introdujo como centro de impartición "Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Madrid". El título se imparte en la sede de la Universidad de Navarra en Madrid, pero se trata únicamente de una sede física. El centro responsable de los títulos y desde el que se gobiernan, gestionan y organizan es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Código RUCT 31006511).

CRITERIO 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.5. Centro o centros universitarios en los que se imparte el título

Se solicita el cambio de adscripción del máster indicado actualmente incardinado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Madrid código RUCT 28054828 por "Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales" código RUCT 31006511

La directora de ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

CSV : GEN-b9d4-d408-5c45-41dd-aa45-d3da-30a5-80d4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 30/09/2026 21:30 | Sin acción específica